



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00987493-UNC-ME#FD, DONACIÓN LIBROS SRA. ALEJANDRA COLQUI SUELDO

VISTO: el EX-2023-00987493-UNC-ME#FD referido a la donación de libros efectuada por la Sra. Alejandra Belén Colqui Sueldo para la Biblioteca “Ricardo C. Núñez” de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que dichas obras resultarán de gran utilidad para todos quienes deseen consultarlas.

Que por Resolución N° 243/01 del H. Consejo Superior se delega la potestad a los señores decanos para aceptar la donación de bienes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar la donación, efectuada por el Sra. Colqui Sueldo, Alejandra Belén, para la Biblioteca “Ricardo C. Núñez” de esta Facultad, de las siguientes obras:

- Constitución de la Provincia de Córdoba, Ed. Espartaco Córdoba
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Alveroni Ediciones, 2011, ISBN 978-987-643-059-3
- Ley Orgánica Municipal de Córdoba, Elguero Ediciones, 2012
- Nociones sobre el Estado y el Derecho, Ortiz Pellegrini, Alveroni Ediciones, 2009, ISBN 978-987-643-026-5
- Leyes Administrativas, Alveroni Ediciones, 2007, ISBN 987-1145-47-0
- Carta Orgánica Municipal, Elguero Ediciones, 2010

- Ley de Entidades Financieras, Editorial Portal de Derecho, 2016
- Constitución de la Nación Argentina, Zavalia, 2010
- Constitución de la Provincia de Córdoba, Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, Procedimiento Fiscal y Administrativo, editorial Errepar, 2019, ISBN 978-987-01-2307-1
- Éforos, Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensor del Pueblo(ILO), 2017, ISBN 2451-5264
- Leyes Laborales y Previsionales, 2013, Editorial Errepar, ISBN 978-987-01-1491-8
- Código Procesal Penal, Elguero Ediciones, 2011
- Constitución de la Provincia de Córdoba, Alveroni Ediciones, 2006, ISBN 987-1145-67-5

Artículo 2: Extender a la Sra. Alejandra Belén Colqui Sueldo un profundo agradecimiento por la donación efectuada.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económico Financiera y oportunamente archívese.